



COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO "LA CHURONITA CIA. LTDA."

Resolución Nro. 08. A. DIC. 198 de 28 de Mayo del 2008

Saquisilí, 20 de Septiembre del 2011.

Doctora. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS "AMBATO":
Presente.-

Recibido 26 SET. 2011
JMS

3043 96763
AD2

De mi consideración:

Sr. LUIS ALONSO GUANOLUISA COFRE, GERENTE GENERAL de la
COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA.
LTDA." debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente se servirá encontrar dos Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones, mismas que solicito se digne revisar a fin de proceder a inscribir en el registro Mercantil de la ciudad de Saquisilí, y mismas que fueron debidamente registradas en los libros sociales correspondientes al año 2011.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 0501939755 INVERSION NACIONAL	Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza C.C. No. 050050055-8 INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Luis Alonso Guanoluisa Cofre C.C.No.0501291017 INVERSION NACIONAL	Carlos Alberto Freire Martínez C.C. No. 050178390-6. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Cesar Octavio Oña C.C. No. 050156562-6 INVERSION NACIONAL	Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 050310116-4. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Luis Franklin Guanoquiza C.C. No. 050252922-5 INVERSION NACIONAL	Sergio Hermel Tenorio Taipe C.C. No. 050215498-2. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

La Compañía tiene el expediente No. Exp. No. 96763.

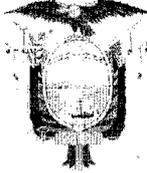
Atentamente,

Sr. Luis Alonso Guanoluisa Cofre
GERENTE SECRETARIO



Asignado 26 SET. 2011 JMS

R. del E.



96763

NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

NOTARIO

Copia: SEGUNDA

Escritura de: CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO
LA CHURONITA CIA LIDA.

Otorgada el 19 de JULIO del 20 11

Por: CESAR OCTAVIO GUA GUANQUIZA Y SEÑORA.

A favor de: MANUEL AMONTO GUANQUIZA SINCHIGUANO

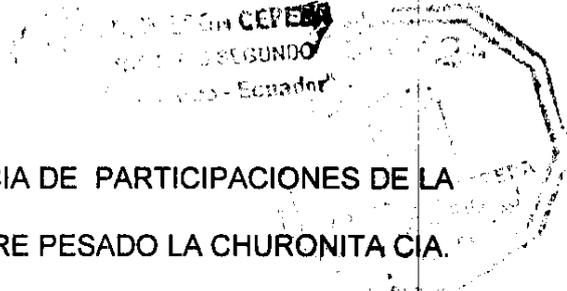
Cuantía: \$ 34 USD

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

IMPRESA ANORADE Quito 1474 - Tel: 2613673/Laborupa

Registrado 27 SET. 2011



ESCRITURA DE CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA.
LTDA.

OTORGADA POR: CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZA y MARIA ESTHELA
GUANOQUIZA SINCHIGUANO

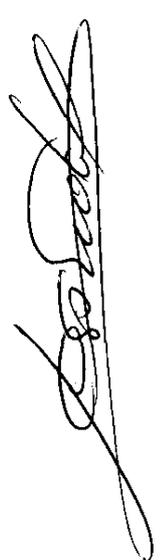
A FAVOR DE: MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO

CUANTIA: \$ 34

En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, hoy día martes diecinueve de julio del dos mil once, ante mi ABOGADO WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón Salcedo, libre y voluntariamente comparecen por una parte los cónyuges señores CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZA y MARIA ESTHELA GUANOQUIZA SINCHIGUANO, casados; y, de otra parte el señor MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO, casado.- Los comparecientes domiciliados en el cantón Saquisilí, de tránsito por este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes les corozco, doy fe.- Cumplidos que fueron por mi el Notario los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta que en forma textual, dice: SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA., de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZA y MARIA ESTHELA GUANOQUIZA SINCHIGUANO; y, el señor MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO, de estado civil casado, domiciliados en el cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía de Transporte Terrestre Pesado La Churonia Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el doce de mayo del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón Saquisilí el once de junio del año dos mil ocho, bajo la partida Número DOCE, con Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08. A. DIC. 198 del veinte y ocho de Mayo del año dos mil ocho; con Ochocientos cuatro participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una pertenecen a CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZA.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente, el día viernes ocho del mes de julio del año dos mil once, en la oficina de la Cía.; y, AUTORIZÓ a los socios Cesar Octavio Oña Guanoquiza y María Esthela Guanoquiza Sinchiguano la cesión de sus participaciones a favor de Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, para lo cual se agregan las copias certificadas de los recaudados adjuntos como documentos habilitantes.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, hoy día diecinueve de Julio del dos mil once, los cónyuges señores CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZA y MARIA ESTHELA GUANOQUIZA SINCHIGUANO CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO, las treinta y cuatro participaciones, que poseen, por lo que renuncian en lo posterior a cualquier tipo de reclamo.- **QUINTA.- PRECIO.-** El valor que paga el cesionario señor

Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, a los cedentes señores Cesar Octavio Oña Guanoquiza Y María Esthela Guanoquiza Sinchiguano, es el precio de UN DÓLAR Estadounidense por cada acción, dando un total de TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta el traspaso de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses, la presente sesión de participaciones sociales, así como las obligaciones y derechos, que se deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar todos los tramites y gestiones necesarias para su registro.- De la presente escritura se sentará al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edgar Efraín Guamaní Lema, Abogado, Matricula profesional cero cinco del dos mil dos raya trece del Foro de Abogados de Cotopaxi.- La minuta constituye parte fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura publica la leo íntegramente a los comparecientes los mismos que se afirman, ratifican, firman conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



CESAR OCTAVIO OÑA GUANOQUIZ

C.C. 050156562-6.



MARIA ESTHELA GUANOQUIZA SINCHIGUANO

C.C. 050186328-6.

[Handwritten signature]

MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO

C.C. 050310116-4.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

1 copia copia

DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN
RE DE ELLO, CONFIERO ESTA *[Handwritten signature]*

COPIA SELLADA Y FIRMADA.

JUL 25 2011 DEL 2011

[Handwritten signature]
D. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Ecuador
NOTARIA 24
WILSON CEPEDA
NOTARIO
Ecuador

RAZON.- TOME NOYA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATERIA DE CONSTITUCION DE
COMPANIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURUMBA CIA LSA. QUE RE-
POSA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR CESAR OCTAVIO WRA GUANOQUIZA EN FAVOR DE
MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA SINCHIGUANO. DOY FE.

SALCEDO A 25 DE JULIO DEL 2011

NOTARIA
Ecuador 24
WILSON CEPEDA
NOTARIO
Ecuador

[Handwritten signature]
WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Ecuador

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la partida original de constitución de la **Compañía de Transporte Terrestre Pesado la Churonita Cia. Ltda.**; del Registro Mercantil, sobre la cesión de participaciones que hace César Antonio Oña Guanoquiza a favor de Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano. Lo certifico en Saquisilí a, nueve de Septiembre del año dos mil once. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.-**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En el Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, hoy día viernes ocho de julio del año dos mil once, a las 19H00, en la oficina de la Compañía de Transporte Terrestre Pesado La Churonita Cia. Ltda., ubicada en la calle 24 de Mayo y Cotopaxi, domicilio del señor Luis Alonso Guanoluisa, del Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, previa convocatoria realizada por el señor Presidente, en esta fecha se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Guanoluisa Cofre Luis Alonso, Guanoquiza Sinchiguano Luis Efraín, Guanoquiza Sinchiguano Luis Franklin, Oña Guanoquiza Cesar Octavio, Guanoquiza Sinchiguano Luis Walter y Ninasunta Ninasunta Segundo Reynaldo, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 119 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario;
2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
4. Informe del señor Presidente;
5. Informe del señor Gerente;
- 6.- Autorización para la Cesión de Participaciones de algunos Socios a favor de Terceras Personas.
- 7.- Resoluciones.

Preside la Junta el señor Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, y actúa como secretario de la Junta el señor Luis Alonso Guanoluisa Cofre.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior No. 07 de este año, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día toma la palabra el señor presidente e informa que es de conocimiento de todos los socios que entro en vigencia la nueva Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, por lo que debemos conducir los vehículos con responsabilidad y con esto evitaremos las sanciones que hoy son muy fuertes, tanto económicas como la perdida de los puntos, además debo informar que todo lo concerniente a los pagos y balances lo tenemos al día. Inmediatamente el señor Gerente toma la Palabra e informa dentro del quinto punto del orden del día, que se ha realizado todos los pagos de ley, estamos al día en la cámara de Comercio y al día con el SRI., así como también se recaudo las cuotas y aportes de los socios, teniendo a la fecha recaudado en su totalidad. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS**, Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a los señores; Guanoluisa Cofre Luis Alonso, Guanoquiza Sinchiguano Luis Franklin,

Oña Guanoquiza Cesar Octavio, Guanoquiza Sinchiguano Luis Walter, quienes en su orden manifiestan entonces que desean transferir treinta y cuatro participaciones sociales cada uno, así el Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano al señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, el señor Luis Alonso Guanoluisa Cofre al señor Carlos Alberto Freire Martínez, el señor Cesar Octavio Oña Guanoquiza, al señor Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y el señor Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, al Sergio Hermel Tenorio Taipe, para cuyo efecto solicitan que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido los señores Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe, por encontrarse presentes por invitación de los socios, hacen público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se comprometen desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que los señores Luis Alonso Guanoluisa Cofre, Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, Cesar Octavio Oña Guanoquiza, Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano, desean ceder treinta y cuatro participaciones, a favor de los interesados quienes se encuentran presentes y por ser necesario ya que se necesita de mas unidades que nos ayuden en los fletés que tenemos, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta y no existiendo dentro de los socios interesados por el derecho preferente que tienen estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a los señores Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe;

2.- Autorizar a los señores Luis Alonso Guanoluisa Cofre, Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, Cesar Octavio Oña Guanoquiza, Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano, para que transfieran cada uno, treinta y cuatro participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía a favor del señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. Participaciones
Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 0501939755	Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza C.C. No. 050050055-8.	34
Luis Alonso Guanoluisa Cofre C.C. 0501291017	Carlos Alberto Freire Martínez C.C. No. 050178390-6.	34
Cesar Octavio Oña Guanoquiza C.C. 050156562-6	Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 050310116-4.	34
Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano C.C. 050252922-5	Sergio Hermel Tenorio Taipe C.C. No. 050215498-2.	34

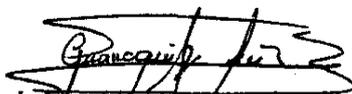
El señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo camión, Marca Hino, Modelo 2010, de Placas XBA3052, Motor No. E13CTM15095.

El señor Carlos Alberto Freire Martínez, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camion, Marca Chevrolet, Modelo 2011, de Placas XBA6912, Motor No. 6SD1420648.

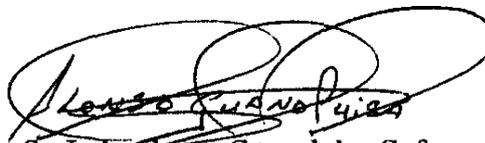
El señor Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camión, Marca Chevrolet, año de Fabr. 2011, de Placas Factura, Motor No. 6HK1694170.

El señor Sergio Hermel Tenorio Taipe, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camión, Marca Hino, Modelo 2008, de Placas PBC2888, Motor No. J05CTF17590.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 23H20.



Sr. Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano
PRESIDENTE



Sr. Luis Alonso Guanoluiza Cofre
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICACION.- El infrascrito Secretario de la Compañía de Transporte Terrestre La Churonita Cía. Ltda., Certifico que la presente copia del acta es fiel copia a su original y que reposa en losas libros a mi cargo.

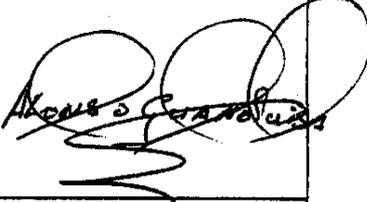
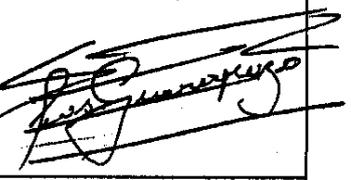
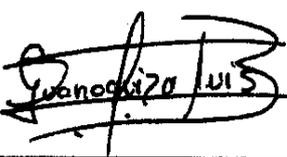
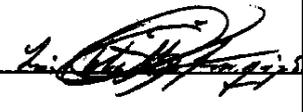
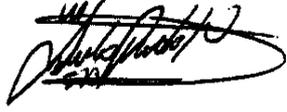
Saquisilí, 19 de Julio del 2011.

Atentamente,



Sr. Luis Alonso Guanoluiza Cofre
GERENTE-SECRETARIO

NONIMA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA.
 DE FECHA VIERNES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	GUANOLUISA COFRE LUIS ALONSO	0501291017	
2	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS EFRAIN	0502583396	
3	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS FRANKLIN	0502529225	
4	ONÁ GUANOQUTZA CESAR OCTAVIO	0501565626	
5	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS WALTER	0501939755	
6	NINASUNTA NINASUNTA SEGUNDO REYNALDO	0501775555	

EQUATORIANA***** V4443V2422
CASADO MARIA ESTHELA GUANOQUIZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO MANUEL OSA
MARIA TRANSITO GUANOQUIZA
ESMERALDAS 14/12/2010
14/12/2022
REN 3438654

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 050156562-6
DÑA GUANOQUIZA CESAR OCTAVIO
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
02 ABRIL 1970
002- 0075 00145 M
COTOPAXI/SAGUISILI
SAGUISILI 1970

EQUATORIANA***** V3333V2242
CASADO CESAR OCTAVIO OSA GUANOQUIZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA G
HILDA AMERICA SINCHIGUANO OSA
LATAJUNGA 06/04/2009
06/04/2021
REN 1120219

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 050186328-6
GUANOQUIZA SINCHIGUANO MARIA ESTHELA
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
05 DICIEMBRE 1973
005- 0129 00531 F
COTOPAXI/SAGUISILI
SAGUISILI 1973



CERTIFICACION

Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

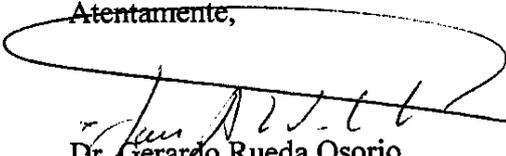
Que el Señor(a) OÑA GUANOQUIZA CESAR OCTAVIO, con cédula de ciudadanía N.- 050156562-6, Se halla tramitando su Certificado de votación, del **Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo 2011**. En consecuencia, y por no existir especies únicas valoradas, se extiende el presente **Certificado de manera PROVISIONAL** válido para todo trámite, por el lapso de **30 DIAS** a partir de la presente fecha.

Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 22 de Agosto del 2011

Atentamente,


Dr. Gerardo Rueda Osorio
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI





CERTIFICACION

Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

Que el Señor(a) GUANOQUIZA SINCHIGUANO MARIA ESTHELA, con cédula de ciudadanía N.- 050186328-6, Se halla tramitando su Certificado de votación, del **Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo 2011**. En consecuencia, y por no existir especies únicas valoradas, se extiende el **presente Certificado de manera PROVISIONAL** válido para todo trámite, por el lapso de **30 DIAS** a partir de la presente fecha.

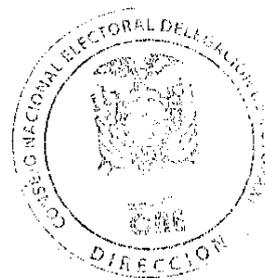
Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 22 de Agosto del 2011

Atentamente,

Dr. Gerardo Rueda Osorio
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI





ECUATORIANA*****
 CASADO ANA L. CALVOPINA XANCHA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA
 HILDA AMERICA SINCHIGUANO
 LATACUNGA 09/03/2011
 09/03/2023

3660670

CIUDADANIA 050310116-4
 GUANOQUIZA SINCHIGUANO MANUEL ANTONIO
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
 15 NOVIEMBRE 1986
 001- 0005 00005 M
 COTOPAXI/ SAGUISILI
 SAGUISILI 1987

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0007
 NÚMERO

0503101164
 CÉDULA

GUANOQUIZA SINCHIGUANO MANUEL
 ANTONIO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 SAGUISILI
 PARROQUIA

SAGUISILI
 CANTÓN
 SAGUISILI
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA